

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 768 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 25 NOV 2014

VISTO:

El Memorando N° 1436-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 18 de noviembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 013-2013-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Servicio de Elaboración del Estudio: "Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Principal Sasape – Morrope en la Zona Oeste del Valle Chancay – Lambayeque";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 717-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de noviembre de 2013, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 013-2013-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Servicio de Elaboración del Estudio: "Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Principal Sasape – Morrope en la Zona Oeste del Valle Chancay – Lambayeque";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, manifiesta que, considerando que algunos miembros que conformaban el Comité Especial designado a través de la Resolución Directoral, referida en el considerando precedente, han dejado de laborar para el PSI, solicitan la recomposición del Comité Especial, a fin de que concluyan con el encargo encomendado, de acuerdo al detalle que acompaña en dicho documento;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece en su segundo párrafo que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, presupuesto que conforme lo señalado por la Oficina de Administración y Finanzas, se cumple en el presente caso, por lo que resulta procedente atender la solicitud formulada y proceder a recomponer el citado Comité Especial, a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 0747-2014-MINAGRI-PSI;



